



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Disposiciones Generales para el Trabajo Académico

durante el periodo escolar septiembre 2020 - febrero 2021

Julio 2020

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Disposiciones generales para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020 – febrero 2021

“...la protección a la salud de los universitarios, estudiantes y trabajadores todos, será el eje rector de las decisiones y las actividades de la Universidad. Éstas se realizarán conforme al protocolo que desarrollan las tres secretarías universitarias”

Sara Ladrón de Guevara, Rectora

Antecedentes

El seguimiento al trabajo remoto de emergencia realizado por los académicos universitarios con los alumnos durante la contingencia sanitaria ante la pandemia por SARS-CoV-2 suscitada en el periodo febrero-julio 2020, permitió constatar tres escenarios en los que:

- **Existieron todas las condiciones** para avanzar en los contenidos de las experiencias educativas (EE) conforme a lo programado durante el periodo de confinamiento.
- **Existieron algunas condiciones favorables** para el reforzamiento de contenidos y avanzar en un cierto porcentaje del programa de estudios.
- **No existieron condiciones** para el trabajo académico remoto, lo que implicó dificultades para el avance en los saberes de las EE.

En este documento emitido por la Secretaría Académica, se incluyen disposiciones generales para el trabajo académico como referente para desarrollar la modalidad mixta en los diferentes programas educativos en el periodo escolar septiembre 2020-febrero 2021, independientemente de las condiciones del semáforo de riesgo, lo que representa una posibilidad para que los académicos fortalezcan las estrategias que probaron efectividad en el semestre anterior, diseñen y apliquen otras nuevas y continúen realizando su trabajo de manera responsable, creativa, equitativa, respetuosa y solidaria.



Marco ético-legal

“La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella, son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora” (UNESCO, 2015), en consonancia la Universidad Veracruzana plantea estrategias para el acceso y la participación armónica de actividades educativas mediadas por Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC); entendida tal participación como una interacción equitativa, concertada, grata y justa entre académicos y alumnos.

Las estrategias planteadas en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana (UV, 2017), constituyen una guía para enfrentar los retos que la nueva normalidad impone tanto a la humanidad como a la comunidad universitaria para:

- la promoción de la equidad educativa ofreciendo igualdad de oportunidades a los alumnos para realizar estudios en programas reconocidos por su calidad; así como
- la incorporación de los enfoques intercultural y de equidad de género, el respeto a las diferencias, los derechos humanos y la dimensión internacional en las funciones institucionales.
- la innovación universitaria en todos sus ámbitos.
- el impulso de TIC en apoyo a la formación del estudiante.
- la conformación de una comunidad de aprendizaje, integrada, incluyente, plural, propositiva, emprendedora, solidaria e intercultural que practique los valores y principios de la universidad, enmarcados en el Código de Ética con sentido de pertenencia institucional.
- la configuración de contextos de trabajo con apego a las normas y protocolos establecidos para los espacios universitarios.

La normatividad vigente en la UV contempla la flexibilidad como un atributo para favorecer las modalidades escolarizada y no escolarizada; así, en el artículo 5 de la Ley Orgánica se indica que la educación que se imparta será “sobre bases acordes a las nuevas tendencias y condiciones de desarrollo y con el proceso de modernización del país, podrá ser formal y no formal; para el caso de la educación formal, que implica un reconocimiento académico, se podrán adoptar las modalidades de escolarizada o no escolarizada”. (UV, 1996)



En relación con lo anterior, en el artículo 12 del Estatuto de los Alumnos 2008 se precisa que las modalidades son los ambientes en los cuales se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, y pueden ser presenciales y no presenciales. El ambiente de aprendizaje es el espacio en el que se interrelacionan alumno y académico para desarrollar saberes a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje, con el apoyo de materiales y recursos educativos. El ambiente de aprendizaje puede ser:

- I. Presencial: se caracteriza porque la relación entre el alumno y el académico es cara a cara, en un espacio físico predeterminado. Se equipara con la modalidad escolarizada; y
- II. No presencial: se caracteriza porque la relación entre el alumno y el académico está mediada por la distancia física y es predominantemente asincrónica. Se equipara a la modalidad no escolarizada, semiescolarizada, a distancia, virtual o mixta. (UV,2008)

En congruencia con la legislación universitaria vigente y las disposiciones emitidas por las autoridades federal y estatal en materia de salud, y alineada con el objetivo prioritario I del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en el que se busca "...garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes,"¹ la UV define una modalidad mixta que permite transitar a una nueva normalidad académica de forma responsable y gradual.

¹ Cfr. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf



Modalidad mixta

La modalidad mixta es una forma de trabajo pedagógico que se caracteriza por el desarrollo de una EE con interacción combinada, generalmente de tipo presencial y no presencial sobre una base de interacción armónica entre académicos y alumnos. Dada la situación actual y con la premisa de salvaguardar la salud e integridad de la comunidad académica, se considerará la armonización de la virtualidad y otras estrategias alternativas de interacción que promuevan una comunicación efectiva, empática y equitativa, entre los miembros de la comunidad universitaria.

La armonización del proceso de enseñanza y aprendizaje presencial con la tecnología está orientada para el logro de la organización planeada de encuentros académicos virtuales (sincrónicos y/o asincrónicos), o en los espacios físicos universitarios para la entrega de actividades, orientación y asesorías, propiciando así un ambiente de aprendizaje guiado, pero autónomo a la vez.

Para fortalecer la educación inclusiva y equitativa de calidad se cuenta con la participación comprometida del personal académico, confianza, administrativo, técnico y manual, mediante la interacción responsable a través de la armonización de los programas de las EE, la metodología de trabajo y el desarrollo de los cursos, contando con diversas herramientas de apoyo disponibles en el portal www.uv.mx/modalidadmixta Institucionalmente, la UV cuenta con Eminus, plataforma de educación distribuida que permite el desarrollo de entornos virtuales y el empleo de herramientas para el desarrollo y organización de EE donde se aplican e integran diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje, comunicación y colaboración en beneficio de la formación integral de los alumnos.



Acerca de los actores

I. Las direcciones de las entidades académicas en coordinación con las Direcciones Generales de las Áreas Académicas y Vicerrectorías

Instancias encargadas de la planeación, organización, seguimiento de la operación y evaluación de la modalidad mixta, lo que implica:

- a) Conocer a fondo la situación de su comunidad universitaria en relación con las condiciones de conectividad y disposición de equipo.
- b) Desarrollar una planeación operativa de las actividades escolares en la que se establezca la rotación de la dinámica de trabajo, para disminuir los flujos sociales en la entidad académica a partir de estrategias de escalonamiento y alternancia de la asistencia. Cuatro posibles tipos de rotación son:

I. Rotación teórica-práctica. Atender las actividades teóricas en modalidades flexibles como la virtualidad, la educación abierta y a distancia; y los temas prácticos (laboratorios, talleres, clínicas) de manera presencial.

II. Rotación de asistencia. Dividir los grupos en secciones y calendarizar su asistencia para garantizar una densidad adecuada en los espacios de docencia como aulas, laboratorios o sitios para desempeñar alguna tarea de aprendizaje.

III. Rotación de espacios. Utilizar alternadamente los espacios físicos asignados a las EE que se impartan con un componente virtual.

IV. Rotación de modalidades. Dividir al grupo en secciones y establecer una interacción diferenciada que al cabo de un tiempo sea invertida.



- c) Supervisar al avance programático de las actividades docentes en la modalidad mixta.
- d) Atender y canalizar a las instancias correspondientes las necesidades planteadas por el alumnado.
- e) Observar, y en su caso difundir y aplicar puntualmente los “Lineamientos generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales”, mismos que orientan la adopción de un comportamiento gradual, cauto y saludable para retornar a las actividades presenciales en los espacios de la Universidad Veracruzana.
- f) Observar y, en su caso, difundir y aplicar las disposiciones particulares por Área Académica y Región para el trabajo académico durante el periodo escolar septiembre 2020-febrero 2021 mismos que orientan las dinámicas de interacción, comunicación y seguimiento académico en modalidad no presencial.

2. Los académicos

En concordancia con las características de la modalidad mixta, deben:

- a) Estar formados en el uso de plataformas educativas, preferentemente en Eminus.
- b) Estar habilitados tecnológicamente en los saberes digitales propios de la docencia universitaria y de su disciplina.
- c) Aplicar estrategias de diseño instruccional para la elaboración de los entornos de aprendizaje de las EE en modalidad mixta.
- d) Elaborar por EE, preferentemente de manera colegiada, la planeación didáctica congruente con las características de la modalidad mixta, en el formato diseñado para tal fin.
- e) Crear recursos educativos, de forma individual o en academia, que permitan apoyar el curso de manera efectiva; en su mayoría, deberán ser digitales.
- f) Realizar reportes periódicos de sus actividades docentes a través de la plataforma Eminus o en el formato diseñado para este propósito, disponible en www.uv.mx/modalidadmixta.
- g) Brindar retroalimentación a los alumnos de manera oportuna.
- h) Solicitar apoyo operativo o de capacitación, en caso necesario, para el diseño instruccional y de elaboración de recursos educativos a través de sus autoridades.



3. Los alumnos

De acuerdo con el principio de corresponsabilidad asumido en un proceso educativo que tiene como bases la guía docente y la autonomía del aprendizaje, deben:

- a) Participar en actividades escolares del periodo.
- b) Conocer:
 - I. El programa de la EE.
 - II. La planeación operativa de las actividades escolares.
 - III. La metodología de trabajo.
 - IV. Los manuales de apoyo sobre la plataforma Eminus.
- c) Acceder a:
 - I. Tutorías presenciales o en línea (sincrónicas y/o asincrónicas).
 - II. Asesorías de orden disciplinario presenciales o en línea (sincrónicas o asincrónicas).
 - III. Programa de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (PAFI).
 - IV. Acompañamiento de pares (Programa de Monitores).
- d) Emplear los recursos informáticos y de información institucionales disponibles en:
 - I. La Red Inalámbrica de la Universidad Veracruzana (RIUV) desde las instalaciones de la UV.
 - II. Los laboratorios de cómputo.
 - III. Las Bibliotecas y Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI).
 - IV. Las herramientas de apoyo educativo de la UV.

Acerca de los componentes

4. El programa de estudio de la EE

La modalidad mixta no implica un cambio en los contenidos del programa de estudio, sino una adecuación a la forma de trabajo, por lo que, de conformidad con el Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación (UV, 2000):

- a) Las academias propondrán y avalarán:
 - I. La metodología de trabajo de enseñanza y aprendizaje.
 - II. Las evidencias de desempeño contenidas en el programa para, en caso necesario, realizar adecuaciones.
 - III. Los tipos de evaluación diferenciada de acuerdo con la naturaleza de las EE.
- b) El programa debe darse a conocer y analizarse al inicio del curso con los alumnos.



5. El desarrollo del curso

Es producto del trabajo colegiado en academia, lo que implica que:

- a) Los entornos virtuales de las EE deben ser hospedados preferentemente en la plataforma Eminus, incluyendo los materiales y apoyos educativos necesarios.
- b) Si ya se cuenta con un curso en línea es deseable revisar y en su caso actualizar las actividades y los materiales, respetando el programa de la EE.
- c) Como actividad inicial del curso se debe precisar la metodología de trabajo y las vías de comunicación que utilizarán de manera diferenciada en función de las condiciones detectadas en el diagnóstico.
- d) Al inicio del curso se debe garantizar el acceso a los materiales de estudio independientemente de si se trata de un ambiente presencial, en línea o autónomo.
- e) Aun cuando se acuerden asesorías presenciales, acudir a la sede de la entidad académica no será un requisito obligatorio para acreditar la EE.
- f) La modalidad mixta contempla el trabajo en ambientes presencial, en línea y autónomo privilegiando la entrega de evidencias de aprendizaje y, de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008 (artículos 64, 65, 66), el porcentaje de inasistencias no afecta el derecho de los alumnos a presentar las evaluaciones finales.
- g) Las actividades sincrónicas que se requieran deben realizarse preferentemente en el horario de clases estipulado por la entidad académica.
- h) El seguimiento y la retroalimentación oportuna de las actividades de aprendizaje son fundamentales para mejorar el desempeño académico y obtener resultados satisfactorios.
- i) Las actividades de cada EE deben mantener un equilibrio con el número de horas semanales asignadas a la misma. El programa debe darse a conocer y analizarse al inicio del curso con los alumnos.

La Universidad Veracruzana ejerce sus funciones sustantivas y adjetivas en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce que el trabajo comprometido y armónico de todos los integrantes de su comunidad permite brindar educación con calidad en los diferentes niveles.

La información puede variar durante el transcurso del periodo escolar, por lo que resulta necesario solicitar a la comunidad universitaria mantenerse actualizada consultando permanentemente los medios institucionales.



Referencias

Secretaría de Educación Pública (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020, México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

UNESCO (2015), Educación 2030. Declaración de Incheon. República de Corea.
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-Accion-E2030-aprobado.pdf>

Universidad Veracruzana (1996). Ley Orgánica.
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf>

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación.
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Academias-por-area-de-conocimiento-Universidad-Veracruzana.pdf>

Universidad Veracruzana (2008). Estatuto de los Alumnos 2008.
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/05/Estatuto-de-los-alumnos-05-2018.pdf>

Universidad Veracruzana (2017). Plan General de Desarrollo 2030.
<https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>



Historial de actualizaciones

Fecha	Descripción
17 de julio de 2020	Emisión del documento
20 de julio de 2020	Incorporación de otros referentes normativos y correcciones de formato